



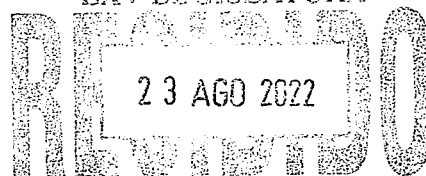
## PODER LEGISLATIVO

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 23 de agosto de 2022.

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
P R E S E N T E**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

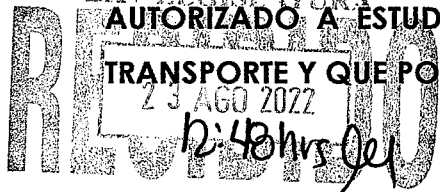


SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Maestra Dennis García Gutiérrez, Diputada Local, por el Distrito Electoral XVIII de Santo Domingo Tehuantepec, de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 103 Fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía, la presente, **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 -2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR;** al tenor de las siguientes:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



## PODER LEGISLATIVO

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

### CONSIDERACIONES

Después de transcurridos 30 meses en los que la Organización Mundial de la Salud, confirmara la presencia la PANDEMIA COVID-19, provocada por el virus SARS-CoV2 y de la cual como sociedad mundial fuimos presa, toda vez que se paralizaron las actividades "normales" de cada persona, dada la gravedad y agresividad con la que se presentó dicha enfermedad mortal, finalmente cada uno de los sectores se reactivan en su ámbito, entre ellos las Instituciones Educativas.

Luego de que estuvimos sujetos a un sistema de semaforización a nivel nacional, que nos indicaba el grado de riesgo epidemiológico en el que día a día nos encontrábamos, este comenzó a diferirse y como se ha dicho, las actividades **socioeconómicas, laborales y educativas** comenzaron a tomar su rumbo, superando en gran medida el riesgo de los contagios, en virtud de contar con el esquema de vacunación otorgado por el Gobierno de la República.

Sin embargo, aun cuando se empieza a transitar bajo un escenario de nueva normalidad, sigue habiendo importantes rezagos en la economía mundial y sobre todo en la economía familiar, que al día de hoy se recupera de manera lenta.

Continuamente somos testigos de las múltiples actividades que cada padre o madre de familia ha emprendido a raíz de la PANDEMIA, con la finalidad de seguirle brindando a cada uno de sus hijos el privilegio de acceder a una Institución Educativa, en la que desde su perspectiva, cambie su condiciones y calidad de vida; y a pesar de que aún no se erradica por

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

completo el virus, el regreso a clases se vuelve necesario para el mundo laboral y empresarial, y a la vez un reto para la sociedad, quien debe asumir su salud y cuidados como una responsabilidad personal.

Sin embargo, **mientras** para un sector, el regreso a clases significa una oportunidad para el negocio y el mejoramiento de las condiciones económicas, pues en promedio, cada estudiante debe invertir en sus enseres como son útiles, uniforme, alimentos y ahora las medidas sanitarias, una cantidad aproximada de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100); **para otros**, es decir los padres y madres de familia, dicho regreso representa una **inversión importante** que merma su economía ya ampliamente desgastada.

Ante tal situación y considerando que en nuestra Entidad Federativa, según lo ha informado el Instituto de Educación Pública de Oaxaca, *"desde este lunes 22 de agosto y hasta el próximo viernes 26, se desarrolla la fase Intensiva la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE), así como el Taller Intensivo de Formación Continua para Docentes: Plan y Programas de Estudio de la Educación Básica 2022..."* y que por tal motivo: *"el ciclo escolar 2022-2023 inicia con altas expectativas buscando mejorar la labor educativa y renovando las prácticas pedagógicas para que niñas, niños y jóvenes aprendan mejor y esto se traduzca en un mayor bienestar y atención a las y los estudiantes que no han alcanzado los aprendizajes fundamentales."*; luego entonces se aprecia que existe un buen ánimo para el regreso a clases y en consecuencia surge la necesidad de garantizar parte de las necesidades básicas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en edad escolar, como es el pasaje del transporte para el traslado a sus centros educativos.

## PODER LEGISLATIVO

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"*

Por lo anterior expuesto, propongo a esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo que pido sea tratada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**; en los términos siguientes:

### LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO:

#### ACUERDA:

**ÚNICO:** EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 -2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a las instancias correspondientes, para el cumplimiento inmediato del presente acuerdo.

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

**TERCERO.-** Se informe a esta Soberanía, sobre las acciones realizadas para dar cumplimiento al presente acuerdo y sus avances.

Dado en el Recinto Legislativo "Benito Juárez" de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a veintitrés de agosto del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LEGISLATURA**  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO ELECTORAL XVIII  
**SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.**

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN ESTE REGRESO A CLASES CORRESPONDIENTE AL CICLO ESCOLAR 2022 -2023, IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS OAXAQUEÑAS Y A TRAVÉS DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, REALICEN EL COBRO SOLO DEL 50% DE LA TARIFA DE PASAJE AUTORIZADO A ESTUDIANTES DE TODO NIVEL ESCOLAR QUE HAGAN USO DEL TRANSPORTE Y QUE PORTEN SU CREDENCIAL ESCOLAR